

Siendo la dignidad de cada persona un atributo privativo de ella, el IUFF (Instituto Uruguayo de Formación Familiar) está convencido de que, todos los esfuerzos de la ONU que tengan en cuenta las recomendaciones que siguen, redundarán en el logro de que la dignidad humana (citada en el artículo 1 de la Declaración de 1948) pueda efectivamente vivirse de una manera universal.

Autor: Ana María Abel

Institución: IUFF (Instituto Uruguayo de Formación Familiar). Montevideo. Uruguay

1. Promover la dignidad humana a través de un modelo de familia óptimo

El reconocimiento hecho formalmente en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 10 diciembre 1948) acerca de la dignidad de todas las personas -independientemente de raza, sexo, etc.-, ha logrado en estas décadas muchos avances. También ha ayudado a vencer desigualdades y ha promovido cierto respeto a la vida y otros derechos individuales, especialmente al derecho a la educación.

Sin embrago: consideradas las situaciones de injusticia que aún persisten en nuestro país y cómo son conculcados derechos y valores personales y familiares que deberían nutrir una sana relación entre personas y comunidades, el IUFF (Instituto Uruguayo de Formación Familiar, con sede en Montevideo, Uruguay) hace llegar los siguientes comentarios, solicitando tengan a bien ser considerados:

- a) Recomendamos preservar con medida más efectivas el derecho de todas las personas de nacer en el ámbito más adecuado para desplegar todas las potencialidades de la libertad y dignidad humanas: la familia de fundación matrimonial. Su disminución y/o desaparición serían un grave atentado a la ecología humana.
- b) Recomendamos dar mayor relevancia en documentos públicos y universales, a los valores que defienden y promueven el modelo de familia de fundación matrimonial pues está demostrado es el óptimo para lograr vivir en plenitud la dignidad humana. Valores de respeto, lealtad, honestidad y responsabilidad frente a los compromisos asumidos.
- c) Recomendamos que la ONU apueste más firmemente a facilitar desde las legislaciones, para quienes o desean y consideran bueno, el retorno a la familia de fundación matrimonial, implementando junto a políticas educativas, las políticas sociales adecuadas para contrarrestar la equiparación de cualquier tipo de unión entre personas, a la familia natural.



2. Proteger el derecho al a vida y los derechos fundamentales a través de la promoción de valores indeclinables

Uruguay presenta índices alarmantes de suicidios. En la raíz de esta realidad constatamos fracasos personales, matrimoniales y familiares, falta de contención familiar y relaciones intergeneracionales enfermas en gran medida debido al peso de las consecuencias en nuestro país de más de 105 años de legalización del divorcio (1907).

La prevención a la lacra social del suicidio pasa necesariamente por una educación que fomente la autoestima y el sentido de la vida y promueva valores tradicionales que fortalezcan a las personas ante las adversidades: honestidad a la palabra dada, responsabilidad ante los compromisos asumidos, resciliencia frente a los acontecimientos adversos.

Por estas razones solicitamos la especial recomendación de:

- a) Promover la libertad fundamental de las personas a formar una familia
 -teniendo en cuenta los factores culturales de cada nación- y a recibir el
 apoyo legislativo de los Estados para tener y educar a los hijos dentro de
 unas relaciones intergeneracionales naturales: padres-hijos-hermanos abuelos.
- b) Fortalecer mediante políticas educativas adecuadas a las diferentes etapas del desarrollo de niños/as y jóvenes, los valores de la maternidad y paternidad vividas plenamente dentro del matrimonio natural.
- c) Exigir a los países miembros con las adecuadas medidas, políticas educativas que contemplen desde la infancia y a lo largo de todo el proceso educativo, los valores que facilitan este tipo de familia natural en la que la dignidad incondicional de las personas encuentra el ámbito más adecuado para manifestarse.

Montevideo, 8 de marzo 2013



3. Promover la dignidad humana fomentando valores universales que den estabilidad a la familia educadora de ciudadanos libres

Nuestra institución, con más de veinte años de trabajo en la sociedad uruguaya, constata cómo el bienestar de la sociedad, su progreso cultural y económico, pasan necesariamente por el bienestar de las personas que construyen el país desde sus diferentes puestos de trabajo.

Las empresas públicas y privadas cuyos directivos y trabajadores viven en familias estables, trabajan mejor: con menos tensiones personales. Son más productivos y más felices. Deducimos claramente que el bienestar social está estrechamente ligado al crecimiento personal y a la prosperidad de la sociedad conyugal y de la familia.

Por el contrario, en los puestos de trabajo donde las personas viven tensiones personales provocadas por situaciones familiares distorsionadas (divorcio, uniones civiles de personas del mismo sexo etc.), los problemas personales y empresariales aumenten. Esto repercute tanto en la productividad de las empresas y del país como en la felicidad de las personas y en su derecho a ejercer en plenitud su libertad. Estos factores condicionan en cierta manera el despliegue de su dignidad personal.

Por las razones expuestas ut supra, recomendamos:

- a) Proteger con medios legislativos más eficaces los derechos fundamentales de las personas a un trabajo digno que permita la formación y mantenimiento de una familia estable.
- b) Insistir en el objetivo de lograr el bienestar de las personas y sociedades a través de la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar.

En pro de una creciente y eficaz defensa de los derechos fundamentales, la libertad y dignidad humanas sugerimos vivamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos tenga en cuenta estas recomendaciones del IUFF (Instituto Uruguayo de Formación Familiar).